



AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE

C/ARROYO S/N  
41.970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tfno. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## ANUNCIO

### CONCESIÓN DE PARCELAS PARA HUERTOS MUNICIPALES

Según disponen las Ordenanzas reguladoras de la ocupación de terrenos municipales dedicados a huertos urbanos municipales, se abre plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio de presentación de solicitudes de las personas interesadas en la explotación de parcelas no adjudicadas de huertos urbanos municipales.

Número de parcelas libres: 8

Las licencias se otorgarán directamente, aunque si se limitase el número de las mismas, como es este supuesto, dado que el número de parcelas es limitado, se concederán mediante proceso licitatorio, y si no fuera posible, porque todos los autorizados reúnan las mismas condiciones, se concederán mediante sorteo. Mediante nuevo anuncio se establecerá lugar, día y hora del sorteo.

Se reservará el 50% de las parcelas para el colectivo de mayores de 65 años y el 50% para los desempleados mayores de 18 años, teniendo preferencia los que tuvieran cargas familiares.

Se deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Ser titular de pensión de jubilación (excepto jubilación parcial)
- Tener cumplidos los 65 años, no estar trabajando y no tener derecho a pensión de jubilación, o
- Ser menor de 65 años, titular de una pensión de incapacidad en el grado de absoluta.
- Tener más de 18 años y estar desempleado. Se dará preferencia a quienes tengan cargas familiares.
- Estar empadronado en Santiponce

Documentación que deberán aportar:

- Fotocopia de DNI
- Certificado de vida laboral
- Certificado expedido por el INSS que acredite la percepción de la pensión de jubilación, resolución de la pensión o certificado de revalorización, o certificado que acredite la incapacidad permanente absoluta.
- Certificado negativo de pensión de INSS(para justificar la no percepción de pensión)
- Declaración jurada de la imposibilidad para acceder a un huerto agrícola privado para la producción de hortalizas de autoconsumo, al no ser titular de bienes de inmuebles de naturaleza rústica.

Fijese,  
25-10-2017,  
La Secretaria,





C/ARROYO S/N  
41.970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tfno. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

En el supuesto de que se observen deficiencias en la documentación o en los datos aportados por el interesado, se concederá un plazo de audiencia de diez días para su subsanación, con carácter previo a la realización del sorteo de adjudicación de los huertos urbanos municipales.

Plazo y lugar de entrega de solicitudes:

Se admitirán solicitudes durante un plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación en el tablón de anuncios municipal.

Desde el jueves 26 de octubre hasta miércoles 15 noviembre

En el Registro del Ayuntamiento de Santiponce.



Área de Medioambiente, Santiponce, 25, Octubre de 2017



Manuel Liria Perez